



EXP-UNC:0045435/2009

VISTO

La solicitud de incorporar colaboradores alumnos en la materia electiva no permanente **"Enfoque teórico y clínico del paciente psicosomático"** efectuada por la Lic. Analía Stabio; y

CONSIDERANDO

Que por RD 177/10 se efectuó el correspondiente llamado.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por la Lic. Analía Stabio, las funciones que desempeñarán los colaboradores alumnos serán 1) participación en tareas administrativas; 2) participación en la elaboración y corrección de Parciales y 3) dictado de una clase con un colaborador egresado.

Que la selección se desarrolló de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el desempeño como colaboradores alumnos en la materia electiva no permanente **"Enfoque teórico y clínico del paciente psicosomático"** a cargo de la Lic. Analía Stabio, a los siguientes alumnos:

1. Norma CEJAS, DNI: 18.496.623
2. Claudina FRIGERIO, DNI; 23.676.315

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

258

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA